REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

C0000011

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.2858

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS GONZALEZ SUAREZ S.A. otorgada ante el Notario Quinto Interino del cantón Ibarra el 26 de julio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.2051 de 31 de julio del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS GONZALEZ SUAREZ S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Otavalo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto Interino y Cuarto del cantón Ibarra, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

02 AGO. 2002

Esperanza Fuentes de Galindo
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

AVC/ACP
EXP.91933